



LAS RADIOS PRIVADAS OFRECEN MONEDAS A CAMBIO DE PEORES CONDICIONES LABORALES

Ante el pedido de la SAL de un aumento salarial de emergencia del 25% a partir de JULIO/06, mientras continuaba la discusión para la renovación del Convenio 215/75 que ARPA denunció ante el Ministerio de Trabajo a comienzos de año, el sector patronal dilató varios meses su respuesta para ofrecer finalmente una exigua recomposición del 10%, pretendiendo a cambio modificaciones sustanciales en las condiciones laborales de los locutores de las radios privadas.

Teniendo en cuenta que los salarios datan de Noviembre de 2005 con básicos que hoy resultan insuficientes ante los aumentos registrados en lo que va del año en la canasta familiar, la SAL consideró que el porcentaje solicitado guarda relación con los incrementos salariales concedidos en distintos ámbitos de la actividad privada y que los locutores de las radios privadas afrontan una situación de verdadera postergación económica.

ARPA denunció ante el Ministerio de Trabajo la CCT N° 215/75 solicitando la constitución de una Comisión Paritaria que discutiera su renovación. La SAL elaboró de inmediato su proyecto de nuevo convenio que fue entregado al sector patronal en Mayo y agregado al expediente abierto en el Ministerio de Trabajo en la audiencia del 19/7/06 y fue precisamente sobre el proyecto de la SAL que comenzaron a girar las negociaciones iniciadas en Junio y en las siete reuniones que las partes celebraron en privado no hubo avances significativos..

Después de ocho meses de haber denunciado el convenio, ARPA procedió a presentar ante el Ministerio de Trabajo su propio proyecto de nueva convención, en tanto dilataba la respuesta al pedido de aumento salarial de emergencia. Cabe señalar que el proyecto de convenio elaborado por ARPA resulta desde todo punto de vista **inaceptable** para el gremio, pues todo su articulado tiende hacia la baja y elimina varios artículos de la convención vigente.

En Septiembre, luego de tres meses de espera, el sector patronal hizo un ofrecimiento del 10% de aumento a partir de Noviembre de 2006 con la pretensión de establecer una jornada extendida de trabajo de 8 horas. La SAL rechazó el ofrecimiento no sólo por lo irrisorio del porcentaje de aumento sino que la propuesta de una jornada extendida de 8 horas configuraba una modificación sustancial de la jornada de trabajo del locutor establecida en 6 horas en sucesivas convenciones colectivas suscriptas por la SAL a lo largo de más de 60 años, sin llegar a considerar que la retribución ofrecida por esa jornada extendida resultaba exigua con relación a la ofrecida por una jornada normal. De inmediato la SAL hizo llegar a ARPA una contrapropuesta, luego oficializada en la última audiencia realizada en el Ministerio, consistente en un aumento del 15% a partir de Septiembre de 2006 sobre los básicos vigentes en las distintas escalas del convenio y un 9% acumulativo a partir de Noviembre de 2006, con el agregado de que si bien la CCT 215/75 no contempla la realización de horas extras o suplementarias, la SAL estaba dispuesta a establecer un régimen que ampliara los alcances del artículo 42° del convenio y las contemplara. Desde entonces no se han registrado avances en las negociaciones y por el momento el sector empresario sólo se ha mostrado dispuesto a condicionar los aumentos a que se produzcan modificaciones sustanciales del Convenio Colectivo de Trabajo, lo cual ha sido rechazado por la SAL por resultar **inaceptable y poco serio**.

Ante el estancamiento de las tratativas, la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES ha solicitado al Director Nacional de Relaciones Laborales su directa intervención para la urgente convocatoria de las partes, a fin de que ARPA se avenga a dar respuesta concreta al requerimiento salarial de emergencia formulado por la SAL ante sede ministerial y el sector patronal asuma una voluntad de concertación que hasta el momento no puso de manifiesto, máxime teniendo en cuenta que ha sido ése sector el denunciante del convenio 215/75 solicitando la constitución de una Comisión Paritaria para discutir su renovación. Por las dilaciones en que incurre, pareciera que la decisión empresaria de denunciar la convención sólo ha sido una argucia para condicionar o negarse a acordar aumentos salariales.

La Asamblea Extraordinaria de afiliados realizada el 27 de Noviembre pasado resolvió por unanimidad rechazar la pretensión de ARPA de conceder aumentos pretendiendo cambios en las condiciones laborales, ratificar el pedido de la SAL de un aumento salarial de emergencia del 25 por ciento y declarar el estado de alerta y asamblea permanente.

LOS LOCUTORES QUEREMOS AUMENTO A CAMBIO DE NADA

221.405
1/D/100



COMISION DIRECTIVA NACIONAL
Vidt 2011 (1425) Buenos Aires
Tel/fax: (011) 4827-4611 (rotativas)

presidencia@locutores.org.ar

prensa-voce@locutores.org.ar